



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 860-2023-MPP/A

Puno, 04 de diciembre de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, de conformidad al Inc. 6) del Artículo 20° concordante a lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, es necesario que la Municipalidad Provincial de Puno, representado por su autoridad municipal, exprese reconocimiento a la trascendente labor al Dr. Víctor Javier Suárez Moreno - Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Salud;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, dispone, proyectar la Resolución de Alcaldía declarando HUESPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO al Dr. Jorge Gerardo Wester Guerrero - Abogado de Saneamiento Físico Legal UE 004 del Instituto Nacional de Salud, por su grata visita a la Provincia de Puno, con motivo de la ceremonia de Recepción de la Afectación en Uso en Favor del Instituto Nacional de Salud del predio ubicado en la URB AZIRUNI III ETAPA, propiedad de la Municipalidad Provincial de Puno, con la finalidad de que se ejecute el proyecto de interés y necesidad pública denominado CENTRO MACRORREGIONAL DE SALUD PÚBLICA SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR HUESPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO al:

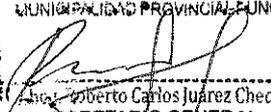
Dr. Jorge Gerardo Wester Guerrero

ABOGADO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL UE 004 DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, por su grata visita a la Provincia de Puno, revalorando su contribución a la sociedad que, en virtud a sus actos constituyen un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones y por su aporte al desarrollo de la Provincia de Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR al DR. JORGE GERARDO WESTER GUERRERO - ABOGADO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL UE 004 DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, la "MEDALLA DE LA CIUDAD" distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de la población.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE